



RESOLUCIÓN Nº405/2019

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

CONCHALÍ, 31 de julio de 2019.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº351, de fecha 24 de julio de 2018, Resolución 329 de fecha 05 de septiembre de 2018 que Autoriza Permiso Provisorio. Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas. Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con el **Nº205.687** a nombre del Contribuyente **EPCM CONSULTORES S.P.A RUT 76.615.839-0**, del giro de **ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y/O SERVICIOS EMPRESARIALES** con domicilio comercial ubicado en **CORBETA ESMERALDA Nº1849** de permiso **PROVISORIO A DEFINITIVO**.

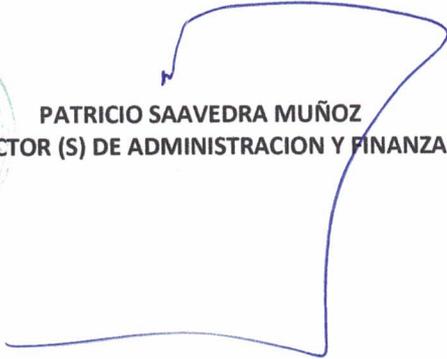
2.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales.

3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VZM/nme




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.